

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No.:	15001315300220230012900
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA:	EDWIN DAYAN MOVIL CABRERA
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal, Sala Civil Familia, mediante providencia del dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023). Obrante en PDF 012 del cuaderno de segunda instancia, con la que se CONFIRMA en todas sus partes la sentencia de 24 de febrero de 2022 proferida por este despacho.

Por secretaría dese cumplimiento a lo allí dispuesto y aun vez agotado ello archívense las diligencias dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 26**,
hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil
veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da9f66fc208650cf69f1e62f97ef2ab279b0bb6f456323f61606b6d6c16ab46**

Documento generado en 28/07/2023 12:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>